

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

# Gobierno Regional del Callao

ABOG. JOSÉ ARTURO F. LA CRUZ TERRA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000221

Callao, 22 MAR 2016

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

#### VISTO:

La Resolución Ministerial N° 059-2016 MTC/01.03, publicado en el Diario Oficial El Peruano el jueves 18 de febrero de 2016, el Informe N° 178-2016-GRC/GA-TESO, emitido por la Oficina de Tesorería, de fecha 03 de marzo de 2016, el Memorándum N° 073-2016-GRC/GRTC, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, de fecha 11 de marzo de 2016 y el Memorándum N° 796-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 16 de marzo de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

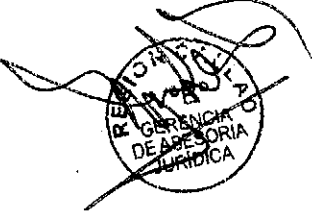
Que, mediante la Resolución Ministerial N° 059-2016-MTC/01.03, se autoriza la distribución de recursos públicos del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de los Gobiernos Regionales, la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES (14 454 496.00), para apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas, así como para financiar la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización;

Que, en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 059-2016-MTC/01.03 "Distribución de Recursos a los Gobiernos Regionales" Año Fiscal 2016 Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, se encuentra considerado el Gobierno Regional del Callao con un monto de S/ 190,920.00 soles para financiar la Actividad 5001110: Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones;

Que, mediante el Informe N° 178-2016-GRC/GA-TESO, de fecha 03 de marzo la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional del Callao informa la transferencia que realizó el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por un total de S/ 190,920.00 soles, se encuentra en nuestra Sub-Cuenta Única del Tesoro Público N° 0000-645907, R.b. 09 Tipo de Recurso "7" Recursos Directamente Recaudados, Vía T6;

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, mediante el documento de visto, requiere la incorporación de los fondos transferidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por un total de S/ 190,920.00 soles, para cumplir con las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones;

Que, en el Artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, los mayores



fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial; provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que produzcan durante el año fiscal;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el documento de visto, informa que hay necesidad de incorporar los fondos públicos provenientes de la Resolución Ministerial N° 059-2016-MTC/01.03, por la fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto del pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el ejercicio presupuestario del Año Fiscal 2016;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2016 por un monto de CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 190 920.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	<b>MONTO (En Soles)</b>
<b>PLIEGO</b> :	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
<b>UNIDAD EJECUTORA</b> :	001 REGION CALLAO
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> :	2 RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS
<b>1.5 OTROS INGRESOS</b>	
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	190 920.00
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	190 920.00
	=====
<b>TOTAL INGRESOS PLIEGO</b>	<b>190 920.00</b>
	=====

**EGRESOS**

<b>SECCION SEGUNDA</b> :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
<b>PLIEGO</b> :	<b>464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b> :	001 REGION CALLAO
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b> :	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
<b>PRODUCTO</b> :	3999999 SIN PRODUCTO
<b>ACTIVIDAD</b> :	5001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. JOSÉ ARTURO RAA TIRREHERRA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000221

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GASTOS CORRIENTES		
2.3. BIENES Y SERVICIOS		190 920.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>S/ 190 920.00</b>
		=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>S/ 190 920.00</b>
		=====

### ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

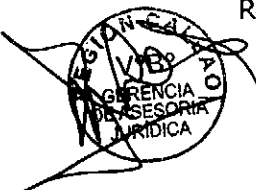
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.


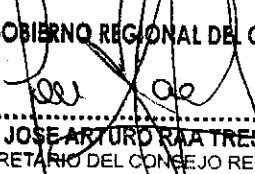
### ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, Numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y Comuníquese.



 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
.....  
ABOG. JOSÉ ARTURO RUA TRESIERRA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
.....  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

 CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
.....  
ABOG. JOSÉ ARTURO RUA TRESIERRA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

